

7 de febrero de 2025

(25-0907)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de febrero de 2025, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

Título: Prohíbe la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso de plaguicidas que indica; y ordena actualizar listados sistematizados de plaguicidas Prohibidos con sustancias activas y con productos formulados; y modifica resoluciones que indica.

Motivo del addendum:	
☐	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
☐	Adopción de la medida notificada - fecha:
☐	Publicación de la medida notificada - fecha:
☐	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
☐	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
☐	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
☒	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Se adjunta Resolución https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/01/31/44063/01/260355_1.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/modification/25_01240_00_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
☐	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
☐	Otro motivo:

Descripción: La República de Chile informa que el 22 de enero de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero ha expedido la Resolución Exenta N° 519, que modifica la Resolución Exenta N° 6.149 de 2023, en el sentido de prohibir e incorporar al listado sistematizado de plaguicidas prohibidos con

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

sustancias activas los compuestos de Tributilestaño, Terbufós y Metoxicloro. Esta medida entró en vigor el 31 de enero de 2025.
